



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 101-2023-GOREMAD-
PEMD.2100

Iberia, 14 de agosto del 2023.

VISTO:

La Hoja de trámite documentario N° 2023-002670, de fecha 09 de agosto del 2023, el INFORME N° 180-2023-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutierrez Villavicencio, el INFORME N° 050-2023-GOREMAD-PEMD-OC/JMPH, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por el Responsable del Centro de Computo Ing. Jean Marco Pérez Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.

Que, el Art. 13° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios el Gerente General es el Órgano Ejecutivo del Proyecto Especial, siendo el Gerente General quien es la máxima autoridad técnica y administrativa.

Que, el Art. 15° del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Madre de Dios, reconoce como funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial", que en esta situación y conforme al literal i) del mismo artículo, "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, la MG. MARÍA MIROSLAVA FRIAS PERALTA, es designada en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional Madre de Dios.

Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 033-2018-PCM**, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, en adelante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, modificado a través del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se crea la plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano-GOB.PE, en la que se establece la responsabilidad de las entidades de adoptar la plataforma GOB.PE cuyo dominio en internet es www.gob.pe.

Que, el **artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM**, crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, responsable de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública.

Que, mediante **Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI** se aprueban los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del precitado Decreto Supremo.

Que, el **artículo 2 de la precitada resolución dispone en su numeral 2.2** que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial; **designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital"**, conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, la tercera disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N°029-2021-PCM, modifica el artículo 9 del Decreto Supremo N°033-2018-PCM, indicando que **el líder de gobierno digital es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad**, se designa mediante acto resolutivo del titular de la entidad. Asimismo, el Líder de Gobierno Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE y la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.



Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo N°157-2021-PCM, en la cual se modifica la denominación a Líder de Gobierno y Transformación Digital, asimismo, en la cuarta disposición complementaria final se indica que toda mención al Líder de Gobierno Digital debe entenderse como Líder de Gobierno y Transformación Digital.

Que, mediante **INFORME N° 050-2023-GOREMAD-PEMD-OC/JMPH**, de fecha 08 de agosto del 2023, el Responsable del Centro de Computo Ing. Jean Marco Perez Huaman, informa que, en cumplimiento con el artículo 3 del Decreto Supremo N° 33-2018-PECM "Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital", la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI lineamiento del líder Digital y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, es necesario designar al **"Líder de Gobierno y Transformación Digital" que será responsable de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, por lo que remite la propuesta del funcionario que será responsable como líder de gobierno y transformación Digital.**



Que, mediante **INFORME N° 180-2023-GOREMAD-2141/ADM**, de fecha 08 de agosto del 2023, la Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutierrez Villavicencio, remite la propuesta del Responsable del Centro de Cómputo y solicita la designación del líder de Gobierno y transformación Digital, mediante Resolución Gerencial correspondiente.

Que, mediante **Hoja de trámite documentario N° 2023-002670**, de fecha 09 de agosto del 2023, la Gerente General del PEMD Mg. María Miroslava Frías Peralta, dispone proyectar la Resolución Gerencial.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N°006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Jefa de la Oficina de Administración Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio como Líder de Gobierno y Transformación Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las acciones prioritarias del Líder de Gobierno y Transformación Digital, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, son las siguientes:

- Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital.
- Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.

ARTÍCULO TERCERO. - Las responsabilidades del Líder de Gobierno y Transformación Digital son:

- Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



- Promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.
- Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyuvar al proceso de transformación digital.
- Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital.
- Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional designado, a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Administración del PEMD, a la Oficina de Asesoría legal.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, al responsable del Portal Institucional la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

MG. María Miroslava Frías Peralta
GERENTE GENERAL